



**SINDICATO TRABAJADORES
PASTELEROS**
PIZZEROS, ALFAJOREROS, FACTUREROS,
HELADEROS, ROTISEROS Y AFINES



Personería Gremial N° 1.220 - Registro N° 293 - Adherido a la F.A.T.P.C.H.P.yA. y C.G.T

**Incremento Salarial determinado entre la Cámara de la Unión de Hoteles, Bares,
Confiterías y Afines y el Sindicato de Trabajadores Pasteleros Tucumán
Según Decreto N° 392/2003. Trabajadores Sector Privado**

ESCALA SALARIAL VIGENTE DE ABRIL-JULIO 2016 - CCT N° 473/06

RAMA ROTISERÍA

CATEGORÍAS	AÑO 2015	AÑO 2016	
	SEPTIEMBRE	ABRIL	JULIO
Encargado	11.597,66	13.337,31	13.917,19
Maestro Pastelero	10.149,30	11.671,70	12.179,16
Maestro Licorista	9.017,68	10.370,33	10.821,22
Maestro Parrillero	10.149,30	11.671,70	12.179,16
Maestro Cocinero	9.017,68	10.370,33	10.821,22
Encargado de Sección	8.919,54	10.257,47	10.703,45
Minutero	8.668,70	9.969,01	10.402,44
Oficial Heladero	9.923,36	11.411,86	11.908,03
Saladitero	8.668,70	9.969,01	10.402,44

TAREAS VARIAS DE OFICIO	AÑO 2015	AÑO 2016	
	SEPTIEMBRE	ABRIL	JULIO
Mozo de Salón	10.149,30	11.671,70	12.179,16
Mozo de Mostrador	8.668,70	9.969,01	10.402,44
1er. Vendedor	8.762,65	10.077,05	10.515,18
Dependiente de Mostrador	8.668,70	9.969,01	10.402,44
Lava copas - Empaquetador	8.816,88	10.139,41	10.508,26
Chofer	8.816,88	10.139,41	10.508,26

ESCALAFON: 1 a 10 años el 1% por cada año trabajado, acumulativo.
10 a 20 años el 2% por cada año trabajado, acumulativo.
20 a 30 años el 3% por cada año trabajado, acumulativo.

PRESENTISMO: 8,33% por asistencia perfecta.

HORNERO: 8% por su tarea específica.